

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2023/09840 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a educación para la ciudadanía 2023. Identificador BDNS: 707597.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/707597>.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones, las entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo actividades en materia de Educación para el desarrollo y la Ciudadanía Global y que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La Convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones por parte del Ajuntament de València para la realización de proyectos de Sensibilización, Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, dirigidos tanto a los ámbitos "formal" como "no formal" a desarrollar en la ciudad de València, en los términos previstos en la convocatoria.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía global de las subvenciones que destina el Ayuntamiento de València para el ejercicio presupuestario del 2023 con cargo a la aplicación KI 590 23100 48910, será de 300.000 €. Esta cuantía se distribuirá por modalidades de la siguiente forma, en los términos establecidos en la convocatoria: Modalidad 1: 255.000 € para financiar proyectos por una cuantía máxima solicitada de 30.000 €. Modalidad 2: 45.000 €, para financiar proyectos por una cuantía máxima solicitada de 9.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. 20



días naturales.

València, a 11 de julio de 2023. —El titular de la Secretaría I, Manuel Latorre Hernández.

